

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 129 - 2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG.

Paita, 27 de marzo de 2025

VISTO:

El Memorando N° 166-2025-HNSLMP-43002014261, de fecha 26 de marzo de 2025 y la Resolución Directoral N° 042-2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG, de fecha 31 de enero de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Apoyo II – 1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita, es una Unidad Ejecutora N° 405 del pliego Presupuestal N° 457 del Gobierno Regional de Piura.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Que, el Artículo 3° del DS. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: *"Para los efectos de la ley, entiéndase por servidor público al ciudadano en ejercicio que presta servicio en entidades de la Administración Pública con nombramiento o contrato de autoridad competente, con las formalidades de la ley, en jornada legal y sujeto a retribución remunerativa permanente en períodos regulares"*

Que, mediante el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 075-2008-P, que establece: *"(...) a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (...)"*.

Que, mediante Resolución Directoral N° 042-2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG de fecha 31 de enero de 2025, se designa al Operador. Pad. Roberto Carlos Arévalo García, a partir del 01 de febrero de 2025 como Responsable del Programa Presupuestal 0104: REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paita.

Que, mediante Memorando N°166-2025-HNSLMP-43002014261 de fecha 26 de marzo de 2025, el Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, designa a partir del 27 de marzo de 2025 al Médico Jhacksson Smit Cordova Agurto como Responsable del Programa Presupuestal 0104: REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS. Asimismo, informa que deberá recibir la entrega de cargo por parte del Operador. Pad. Roberto Carlos Arévalo García, de acuerdo a los plazos establecidos por ley.

Estando a lo solicitado por el Director, y con la visación de la Unidad de Administración, Área de Personal y Asesoría Legal.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 129 - 2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG.

Paita, 27 de marzo de 2025

Y que en uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, y en cumplimiento a las funciones encomendadas con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 21 de febrero de 2025, rectificadora mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°120-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de marzo de 2025, Resolución que Designa al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N°042-2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG, de fecha 31 de enero de 2025, y dar por concluida a partir del 27 de marzo de 2025, la designación como Responsable del Programa Presupuestal 0104: REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita, al Operador. Pad. Roberto Carlos Arévalo García, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de ley.

Artículo 2.- **DESIGNAR** a partir del 27 de marzo de 2025, al Médico JHACKSSON SMIT CORDOVA AGURTO, como Responsable del Programa Presupuestal 0104: REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paita.

Artículo 3.- **NOTIFICAR** a los interesados, Subdirección, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Área de Personal y Asesoría Legal.

Artículo 4.- **ENCARGAR** al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página Web del Hospital.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA

Joe Christopher Cárdenas López
CMP: 78939 - RNE: 46748
DIRECTOR



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

MEMORANDO N° 166-2025-HNSLMP -43002014261

A : Med. Jhackson Smit Córdova Agurto
DE : Med. Joe Christopher Olivares López
Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Sra. de Las Mercedes - Paita
ASUNTO : ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
FECHA : Paita, 26 de Marzo del 2025

Me dirijo a usted para saludarle muy cordialmente y a la vez Indico que, a partir del 27 de Marzo del 2025, se le designa, cómo Responsable del Programa Presupuestal 104: Reducción de la Mortalidad y Atención de Emergencias y Urgencias del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita; se le indica realizar sus funciones con eficiencia y responsabilidad.

Asimismo, deberá recibir la entrega de cargo de la **Operador.Pad. Roberto Carlos Arévalo García**, en los plazos establecidos, bajo responsabilidad.

Sin otro particular, me despido de usted,

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA

Joe Christopher Olivares López
CMP. 78939 - RNE: 46748
DIRECTOR



C.c:
Subdirección
Administración
Programa Presupuestal 0104
Personal
Asesoría Legal
Archivo
JCOL/yjmc

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

CURRICULUM VITAE: JHACKSSON SMIT CÓRDOVA AGURTO



Jhackson Smit Córdova Agurto

Médico cirujano

Egresado de la Universidad Nacional de Piura

CMP: 094970

RENACYT: P0423015 (Nivel VII)



INFORMACION GENERAL

Dirección: A.H. Señor de los Milagros Mz. A Lt. 9, Castilla, Piura, Perú.

Teléfono: +51 901-284-018

E-mail: jhacksonsmi@gmail.com

Fecha de Nacimiento: 7 de agosto de 1992

Residencia actual: Castilla, Piura, Perú

DNI: 72134340

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel primario (1er a 6to año), IE José Carlos Mariátegui: **1998-2003**

Nivel secundario (1er a 5to año), IE sangrado corazón de Jesús: **2005-2008**

Universidad Nacional de Piura, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela de Medicina Humana: **2013-2020.**

FORMACIÓN PROFESIONAL

Internado Médico, Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita - Piura, rotación en servicios de Medicina: **Enero a marzo del 2020.**

Internado Médico, Hospital de Apoyo II-2 Sullana - Piura, rotación en servicios de Medicina: **Octubre del 2020 a abril del 2021.**

GRADOS Y TÍTULOS

Bachiller, Universidad Nacional de Piura, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela de medicina Humana: **2013-2020**

Título como médico Cirujano, expedido por Universidad Nacional de Piura: Estudios realizados durante **2013-2020**

Reconocimiento de Título de Médico Cirujano por Superintendencia de Educación Universitaria (SUNEDU): **2021**

CURRICULUM VITAE: JHACKSSON SMIT CÓRDOVA AGURTO

Habilitado para ejercer como Médico Cirujano con colegiatura N° 094970 por el Colegio Médico del Perú: 2021-2024

IDIOMAS:

Español: Fluido (Lengua materna)

Inglés: Nivel Médico Básico, por parte de la Universidad Nacional de Piura, Piura-Perú.

COMPETENCIAS TÉCNICAS:

Software de Microsoft Office: Nivel Avanzado de manejo del paquete de Microsoft Office 365 (Ms. Word, Excel, Power Point, Access).

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Hospital Las Mercedes de Paita:

- Médico del Equipo de Respuesta Rápida y referencia – contrarreferencias: Octubre – 2021 a Junio – 2022.
- Médico del área de Emergencia Pediátrica: Mayo a Agosto del 2023.
- Médico del área de Medicina, realizando labores en área de emergencia, programa de daños no transmisibles, consultorio de medicina general, consultorio de atención inmediata (CAI) y Triage dengue: Septiembre – 2023 a Febrero – 2024.
- Médico del Tópico de Emergencia Medicina: Marzo – 2024 a Junio – 2024.
- Médico coordinador del Programa Presupuestal 104: Agosto – 2024 a Noviembre – 2024.
- Médico del Tópico de Emergencia Medicina: Diciembre – 2024 a Enero – 2024.
- Médico general de la Unidad de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones: Febrero – 2024.

Clínica de Diálisis Piura:

- Médico general en atención de Hemodiálisis: Octubre – 2021 a Junio – 2022.
- Médico general en atención de Hemodiálisis: Julio – 2023 a Febrero – 2024
- Médico general en atención de Hemodiálisis: Octubre – 2024 a la actualidad.

Subregión LCC – Sullana, Médico SERUMS del Puesto de Salud I-2 Ambasal (Quintil 1): 01 – Julio – 2022 a 30 – Abril – 2023.

PRIMED:

- Médico del tópico del Aeropuerto Internacional Guillermo Concha Ibérico de Piura: Febrero – 2022 a Enero – 2023.
- Médico del tópico del Aeropuerto Internacional Guillermo Concha Ibérico de Piura: Febrero – 2023 a la actualidad.

REFERENCIAS DE EXPERIENCIA LABORAL

Dr. Rubén Navarro: Médico jefe del tópico del Aeropuerto Internacional Guillermo Concha Ibérico (Teléfono: 929 394 299).

Dr. Alberto Arrunátegui: Médico jefe del área de hemodiálisis de la Clínica de diálisis Piura (Teléfono: 969 268 649).

Dra. Sheyla Martínez: Médico jefe del Equipo de Respuesta Rápida durante el año 2022-2023 en el Hospital Las Mercedes de Paita (Teléfono: 967 026 688).

Dr. Larry Chocan: Coordinador médico del área de Emergencia del Hospital Las Mercedes de Paita (Teléfono: 932 566 459).

Dr. Jorge Torres: Médico Jefe del área de Emergencia Pediátrica del Hospital Las Mercedes de Paita (Teléfono: 975 378 717).

Dr. Alex Jesus Gil Berrú: Subdirector del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita (Teléfono: 952 519 162)

CURSOS Y CAPACITACIONES:

2021:

- **I Curso virtual “Lectura e interpretación de electrocardiograma”:** CMP Huancayo (11 horas académicas).
- **II Curso Virtual de Actualización en COVID-19:** Hospital de Apoyo II-1 “Nuestra Señora de las Mercedes” – Paita (5 horas académicas)
- **Ciclo de conferencias médicas integrales:** Colegio Médico del Perú (2.0 créditos)

2022:

- **Gestión Sanitaria en el Primer Nivel de Atención – Décima edición:** Escuela Nacional de Salud Pública del Perú (ENSAP) (60 horas académicas).
- **Telemedicina en el Primer Nivel de Atención – Décima edición:** Escuela Nacional de Salud Pública del Perú (ENSAP) (60 horas académicas)
- **Basic Life Support (BLS) – AHA:** Centro de Entrenamiento Internacional de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (8 horas prácticas y 56 horas de estudio independiente).

CURRICULUM VITAE: JHACKSSON SMIT CÓRDOVA AGURTO

- **Actualización en prevención y manejo del dengue:** CMP PIURA (10 horas académicas).
- **Manejo actualizado de la tuberculosis basado en la evidencia:** Grupo Peruano de Salud Respiratoria – GRUPSAR (5 horas académicas).
- **Curso pepas y perlitas para el manejo integral de COVID-19 basado en la evidencia:** Grupo Peruano de Salud Respiratoria – GRUPSAR (5 horas académicas)
- **Curso Taller Virtual de Lectura Crítica de Ensayos Clínicos y Revisiones Sistemáticas:** Evisalud – Evidencia en Salud

2023:

- **Curso Capacitación Regional Del Dengue y Otras Arbovirosis:** Gobierno Regional de Piura.

2024:

- **Actualización en terapéutica pediátrica 2024:** Instituto Nacional de Salud del Niño.
- **Basic Life Support (BLS) – AHA:** Recertificación realizada en el Instituto de Competencias y Destrezas Medicas de la Universidad Privada Antenor Orrego Filial Piura.
- **V CURSO DE PEDIATRÍA AMBULATORIA:** Hospital San José del Callao

Jhacksson Smit Córdova Agurto
CMP: 94970
DNI: 72134340



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

MEMORANDO N° 165 -2025-HNSLMP -43002014261

A : **Operador.Pad. Roberto Carlos Arévalo García**

DE : **Med. Joe Christopher Olivares López**
Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Sra. de Las Mercedes - Paita

ASUNTO : ENTREGA DE CARGO

REFERENCIA : RESOLUCION DIRECTORAL N° 042-2025/GOB.REG-HNSLMP-DG

FECHA : Paita, 26 de Marzo del 2025

Me dirijo a usted para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo Indicarle que a partir del 27 de Marzo del 2025, se deja sin efecto la RESOLUCION DIRECTORAL N° 042-2025/GOB.REG-HNSLMP-DG, de fecha 31 de Enero del 2025, en el cual se le designa como Responsable del Programa Presupuestal 104: Reducción de la Mortalidad y Atención de Emergencias y Urgencias del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, dándole las gracias por su loable labor, debiendo hacer la entrega de cargo de acuerdo a la normativa vigente en los plazos establecidos de ley, al **Med. Jhacksson Smit Córdova Agurto**.

Sin otro particular, me despido de usted,

Atentamente,

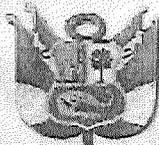

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA

Joe Christopher Olivares López
CMP: 78939 - RNE: 46748
DIRECTOR



Anexo (02 folios)
C.c:
Subdirección
Administración
Programa Presupuestal 0104
Personal
Asesoría Legal
Archivo
JCOL/yjmc

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 042- 2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG.

Paíta, 31 de enero de 2025

VISTO:

El Memorando N° 060-2025-HNSLMP-43002014261, de fecha 30 de enero de 2025 y la Resolución Directoral N° 981-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG, de fecha 29 de noviembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Apoyo II – 1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paíta, es una Unidad Ejecutora N° 405 del pliego Presupuestal N° 457 del Gobierno Regional de Piura.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, “las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

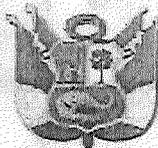
Que, el Artículo 9° del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: *“...Para efectos de la Ley, entiéndase por servidor público al ciudadano en ejercicio que presta servicio en entidades de la Administración Pública con nombramiento o contrato de autoridad competente, con las formalidades de Ley, en jornada legal y sujeto a retribución remunerativa permanente en períodos regulares...”*.

Que, el Artículo 77° del D.S. 005-90-PCM en materia de designación establece que: *“...La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen.45 En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado...”*

Que, mediante Resolución Directoral N° 981-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG, de fecha 29 de noviembre de 2024, se designa a la LIC. EN ENFERMERÍA REBECA DÍAZ LOZANO, a partir del 01 de diciembre de 2024 como Responsable del Programa Presupuestal 0104: REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paíta.

Que, mediante Memorando N°060-2025-HNSLMP-43002014261, de fecha 30 de enero de 2025, el Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paíta, designa a partir del 01 de febrero de 2025 al OPERADOR. PAD. ROBERTO CARLOS AREVALO GARCÍA como Responsable del Programa Presupuestal 0104: REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS. Asimismo, informa que deberá recibir la entrega de

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 042- 2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG.

Paíta, 31 de enero de 2025

cargo por parte de la Lic. en Enfermería REBECA DÍAZ LOZANO, de acuerdo a los plazos establecidos por ley.

Estando a lo solicitado por el Director, y con la visación de la Unidad de Administración, Área de Personal y Asesoría Legal.

Y que en uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paíta, y en cumplimiento a las funciones encomendadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2024/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GR, de fecha 09 de enero de 2024, Resolución que Designa al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paíta.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°981-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG, de fecha 29 de noviembre de 2024, y dar por concluida a partir del 31 de enero de 2025, la designación como Responsable del Programa Presupuestal 0104: REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paíta, a la Lic. En ENFERMERÍA REBECA DÍAZ LOZANO, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de ley.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir del 01 de febrero de 2025, al OPERADOR. PAD. ROBERTO CARLOS AREVALO GARCÍA, como Responsable del Programa Presupuestal 0104: REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paíta, en adición a sus funciones establecidas en la Resolución Directoral N° 038-2024/GOB-REG-DRSP-HNSLMP-DG de fecha 25 de enero de 2024.

Artículo 3.- NOTIFICAR a los interesados, Subdirección, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Área de Personal y Asesoría Legal.

Artículo 4.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página Web del Hospital.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
PAÍTA

MED. VICTOR MANUEL MERINO ESPINOZA
CMP 6323-4
DIRECTOR